

2023 - 0172 Notificacion auto

Juzgado 12 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/05/2024 10:17 AM

Para:Hugo Castillo <hcastillo.colfondos@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (884 KB)

03 AUTO ADMITE - AUTO AVOCA .pdf; 11. Auto decide 14-5-2024.pdf;

Señores

Colfondos

Hugo Wilber Castillo

Proceso : ORDINARIO

Demandante: MARTHA CECILIA GARCIA MORENO.

Demandado: AFP COLFONDOS y COLPENSIONES.

Radicación : 2023 - 172

Mediante la presente se le notifica la providencia de fecha 14 de mayo de 2024 con la cual se resolvió:

1. TENER por contestada la demanda presentada, por COLPENSIONES, por reunir su contestación los requisitos del artículo 31 del C.P.T. S. S.
2. CORRASE traslado de las excepciones propuestas por COLPENSIONES, de conformidad con el artículo 370 del C.G.P. que se aplica en esta especialidad por la remisión directa que hace el artículo 145 del C. P.T. y S.S., a la parte mandante por el termino de cinco días, para que esta pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ella se funda.
3. RECONOCER personería Jurídica al Dr. Francisco Javier Julio Álvarez como apoderado de COLPENSIONES y al Dr, Hugo Wilber Castillo Castillo como apoderado de AFP COLFONDOS, en los términos del poder a cada uno conferido.
4. TENGASE por notificada la demanda a COLFONDOS por conducta concluyente, envíese por secretaria a la dirección electrónica del apoderado el link para consulta del expediente y córrase traslado de la misma a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Para tal efecto se adjunta al presenta, copia de la providencia en mencion, copia del auto admisorio de la demanda y link para consulta del expediente digital.

El link para consulta del expediente es el siguiente:

 [08001310501220230017200](#)

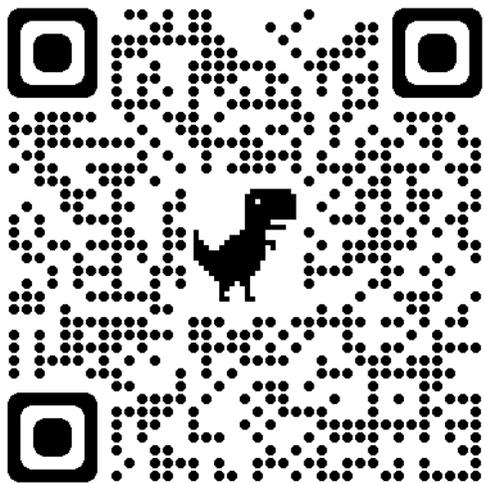
Cordial saludo,

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



IMPORTANTE: El horario de recepción en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p. m., cualquier memorial o solicitud de información recibido a esta última hora, será radicado con fecha al día siguiente hábil.

Para CONSULTAR los estados electrónicos, escanee el siguiente código QR:



Página web, micrositio Juzgado Doce Laboral de Barranquilla:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-barranquilla/71>